


OPINIÓN



Las Inspecciones de la Seguridad Social y el Borrador de Ley de Tenencia de Perros y Gatos motivo de las movilizaciones

El mundo de la rehala en pie de guerra

Luis Fernando Villanueva
Fotos: Antonio adán Plaza



No hay duda que estamos ante una de las situaciones más graves que está atravesando el sector cinegético. El futuro de miles de monterías, batidas y ganchos en España está en juego, nada más y nada menos. Detallemos los motivos.



INSPECCIONES.- En cuanto a las inspecciones de la Seguridad Social, desde el año 2012 se vienen incrementando el número de inspecciones a los cotos de caza, titulares y organizadores de monterías, con el objeto de detectar deficiencias en la aplicación de la Ley de Seguridad Social, comprobando que los trabajos por cuenta ajena y por cuenta propia cumplen con lo establecido por ley. Pero, ¿qué dice la ley? Aquí está el problema, cada región, cada provincia e incluso cada inspector de cada provincia, la interpreta de una manera diferente, lo que ha llevado a una total indefensión por parte de los cotos de caza.

Así, tenemos inspectores que consideran que todos los rehaleros se deben de dar de alta, otros que depende de las monterías que contraten, otros que consideran que el titular del coto debe comprobar las altas de todos los trabajadores, incluso los del catering y otros que consideran que todas las monterías tienen un aspecto comercial y por ende van a degüello... casi nada.



Han sido varias las reuniones que hemos mantenido desde la ONC en el Marco de la Mesa de la Rehala con los representantes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, pero no vemos vías de solución fáciles de asumir por ambas partes. Para el Ministerio, cuestión que podemos compartir, consideran que en el caso de las rehalas hay un pequeño porcentaje de ellas que sí que deben ser consideradas como actividad económica. El problema es que no marcan dónde está el límite. Dicen que las que no lleguen al sueldo mínimo interprofesional (9.030 €) no sería necesario que se den de alta. Hasta aquí incluso podríamos compartirlo. El problema es que dejan en mano de los inspectores esta consideración y, por otro lado, no aclaran si ese ingreso es sólo para la actividad de la rehala, si se sumarían otras actividades por cuenta propia o si esa cantidad de prorratea entre doce meses y por lo tanto los 750 € restantes se traducirían en tres monterías mensuales, cuestión que seguramente cumplirían casi todos y por lo tanto todos los rehaleros se tendrían que dar de alta de autónomos.






La Rehala no puede ser considerada una actividad económica, ya está sujeta a multitud de permisos sanitarios, licencias o autorizaciones de diferentes estamentos de la administración. Pienso que casi nadie monta una rehala para lucrarse, la crea por afición, por amor al campo y a los perros y eso que sabemos los cazadores y la gente del campo, los burócratas de oficina los desconocen por completo.







El resultado de todo esto? El 13 de septiembre la Mesa de la Rehala ha vuelto a convocar a todos los cazadores a una manifestación en Madrid. Esta manifestación no es de rehaleros, ni de titulares cinegéticos, ni siquiera de organizadores. Esta manifestación es para defender la caza en España. Todos debemos apoyarla y, esperamos, que días antes podamos decir que ha sido cancelada, porque las negociaciones con el Ministerio, que continúan surtan sus frutos.



TAXIDERMIA LA SERENA



Tlfn.: 924 84 09 75
924 84 58 77

Ctra. de Guacalupe, Km.5
Villanueva de la Serena



LEY TENENCIA PERROS Y GATOS.- Y si no teníamos poco... llega otra bomba. Esta vez desde dentro, desde casa. Que el Ministerio de Empleo amenace el futuro de la caza tiene un pase, que lo haga el Ministerio de Agricultura no tiene precio. Queremos entender que todo ha sido un despropósito de algún técnico, y así lo haremos saber en la reunión que dos días después de escribir estas líneas tendremos con el Secretario General del Ministerio, Carlos Cabanas.

Les resumo, aunque todo el articulado no tiene precio. Que tu perra para más de cinco cachorros te convierte en criador y tienes que estar en un registro, llevar en un carro más de cinco perros, aunque no sean tuyos, convierte el hecho en una actividad económica, abatir un perro asilvestrado será imposible al no ser que lo haga un agente de la autoridad, los agarres de las rehalas se podrían prohibir por cuestión de "bienestar animal" o si tienes más de cinco perros o dos lebreles tienes que dar de alta un núcleo zoológico.

En definitiva una norma urbanita con graves consecuencias para el medio rural. Compartimos casi todo lo que dice el anteproyecto de ley, pero si del mismo excluimos a los perros de caza.







Como verán vienen tiempos difíciles, tiempos de unir fuerzas, guardar protagonismos y recordar el espíritu de Castellana para volver a demostrar cuántos y quiénes somos. ¡Nos vemos en Madrid!

**Ropa de caza para las
condiciones mas exigentes**

Fabricada en España



Todo lo que puedes pedir a tu ropa
de caza:

- Resistente
- Gran transpirabilidad
- Confort térmico
- Hidrofugado
- Cortavientos
- Ligera
- Silenciosa



venta exclusiva en:

www.oncahuntingwear.com